

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018-00186

Como quiera que la solicitud suscrita por el Representante Legal de Inversiones Var - Cal SAS mediante correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2023 y coadyuvada por el apoderado de la parte demandante, cumple con los requisitos de que trata el inciso 1° del artículo 461 del C.G.P., el Despacho RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL instaurado por Inversiones Var - Cal SAS (antes Inversiones Var-Cal LTDA), contra Luz Mireya Herrera Méndez.
2. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado dentro del presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C. General del Proceso, de igual manera, habrá de procederse en caso de existir obligaciones pendientes en favor de la DIAN. Por secretaría OFÍCIESE.
3. No condenar en costas a las partes.
4. Cumplido lo anterior archívese el expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 3 de marzo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3805a1ad2084c29175a91ccb4e286e6523d46364d9f2efe6a96d4ca26af48fd0**

Documento generado en 02/03/2023 09:40:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>